DECRETO Nº 0322

NEUQUÉN, 12 MAR 1999

VISTO:

El **Registro Nº 0281/99 Dirección de Despacho** -Subsecretaría de Prog. y Control de G.- originado en la nota s/nº (en fotocopia) de la Comisión Vecinal del Barrio La Sirena, mediante la cual solicita un subsidio de $ 450,00, con destino a tres (3) vecinos, **señores PEREZ ROBERTO, D.N.I. Nº 28.321.621, GALLO ROBERTO, D.N.I. Nº 27.107.435**, y **MARINAO NICOLA, D.N.I. Nº 27.797.231**, que contraprestaron servicios en el proyecto del barrio, en el mes de noviembre de 1998, y no recibieron el pago; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, y del señor Intendente Municipal;

Que por Pase Nº 412/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de **$ 450,00**, a la Comisión Vecinal del Barrio La Sirena, con destino a pagar a tres (3) vecinos que contraprestaron servicios en el proyecto Trabajar realizado en el barrio durante el mes de noviembre de 1998, y hasta el día de hoy no han recibido su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS CINCUENTA ($ 450,00)**, a favor de la Comisión Vecinal del Barrio La Sirena, con destino a pagar a tres (3) vecinos que contraprestaron servicios en el proyecto Trabajar realizado en el barrio durante el mes de noviembre de 1998, y hasta el día de hoy no han recibido su pago.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a través de Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y

///...2º

2°...///
pagar el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre---------- tarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ

ALICIA BEATRIZ [illegible]
Directora Gral. de [illegible]
Secretaría [illegible]
Municipalidad de Neuquén